

III.- Funciones y compromisos que realizará el Comité de Contraloría Social

Funciones: <i>Marque con una X el cuadro que corresponda:</i>	
	Promover la integración del comité de Contraloría Social entre hombres y mujeres.
	Solicitar la información pública relacionada con la operación del programa.
	Vigilar que se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa.
	Vigilar que el ejercicio de los recursos sea oportuno, transparente y con apego a las reglas de operación.
	Vigilar que los beneficiarios del programa cumplan con los requisitos.
	Vigilar que se cumpla con los periodos de ejecución de las obras o de la entrega de los apoyos.
	Vigilar que exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos.
	Vigilar que el programa no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objetivo.
	Vigilar que el programa no sea aplicado afectando la igualdad entre mujeres y hombres.
	Vigilar que las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas a la ejecución del proyecto .
	Registrar en los formatos de informes anuales, los resultados de las Actividades de contraloría social.
	Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del programa.

Compromisos:

Observaciones:

Nombre, Cargo y Firma del Enlace de Contraloría Social de la Instancia Ejecutora

